



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052327/2011, por el cual se eleva Proyecto de Convenio Específico a celebrarse entre la Empresa RUBÉN CONSTANTINI S.A y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio es a través del Grupo Robótica y Sistemas Integrados perteneciente al Departamento ELECTRÓNICA de esta Facultad;

Que el objetivo del presente Convenio es disponer de un Robot KUKA en el Grupo Robótica y Sistemas Integrados donde se realizarán distintos estudios para aprender a manejarlo, capacitar a los docentes y luego extender la capacitación a través de cursos de formación continua;

Lo estipulado por la Ordenanza 18-H.C.S.-2009 relacionado a la Venta de Servicios a Terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión y la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 14, por la Secretaría Técnica a fs.05;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaría Administrativa a fs. 14 y el informe del Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 15;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre la Empresa RUBÉN CONSTANTINI S.A y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

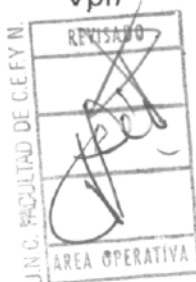
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001869 -T-2011.-

Vpr/





### CONVENIO ESPECIFICO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte, representada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, autorizado por Ordenanza N° 18 -HCS-2008, con domicilio legal en Haya de la Torres s/n°, Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra parte, Ruben Costantini SA, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por su presidente, el Sr. Alejandro Costantini, con domicilio en Ing Luis Huergo 1320 (Parque Industrial) de la ciudad de San Francisco, Córdoba, acuerdan en llevar adelante el presente Convenio para los objetivos, finalidades y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: OBJETO

Las partes coinciden en celebrar el presente convenio específico con el propósito de desarrollar actividades de capacitación, investigación y transferencia en el área de Robótica.

#### SEGUNDA: ACTIVIDADES PROYECTADAS

LA UNIVERSIDAD desarrollará tareas de colaboración con la Empresa relacionadas con robótica en el Grupo Robótica y Sistemas Integrados donde se realizarán prácticas, trabajos finales, aprendizaje y capacitación.

LA EMPRESA se compromete con LA UNIVERSIDAD a colaborar en la formación de profesores e investigadores en tecnologías y productos comercializados por la empresa.

Además, la Universidad podrá programar anualmente cursos de formación para que el alumnado pueda también ponerse al día en las últimas tecnologías.

El acuerdo permitirá también que los alumnos interesados en realizar sus proyectos de final de carrera en el ámbito de la robótica y automatización industrial o de Práctica Profesional Supervisada puedan contar con la colaboración de la firma y realizar sus prácticas en la Empresa, previo acuerdo de las partes.

#### TERCERA: PLAN DE TRABAJO Y PLAZO

Las partes acuerdan que el objeto del presente Convenio se desarrollará según las posibilidades que acuerden los responsables del Proyecto. El plazo de vigencia del presente convenio es de tres años que podrá prorrogarse con acuerdo de las partes.

#### CUARTA: PRESENTACION DE INFORMES

LA UNIVERSIDAD deberá presentar un informe anual del avance del proyecto.

#### QUINTA: RESPONSABLES DEL PROYECTO





LA UNIVERSIDAD designa ejecutor y responsable de este convenio al Prof. Ing. Ladislao Mathé, Director del Grupo Robótica y Sistemas Integrados. Por su parte LA EMPRESA designa al Sr. Sergio Bea como Coordinador a los fines del cumplimiento del presente.

#### SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA se reservan el derecho de propiedad intelectual de cualquier descubrimiento o desarrollo realizado. LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA, se reservan el derecho de publicación de los resultados obtenidos, previa autorización de las partes.

#### SÉPTIMA: ACUERDOS

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con treinta días de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado, sin que tal modo de conclusión contractual importe indemnización alguna para las partes.


#### OCTAVA: CONTROVERSIAS

Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

#### NOVENA: DOMICILIO

A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.

En la Ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de diciembre de dos mil once en prueba de conformidad ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba